

A close-up photograph of a violin body, showing the intricate wood grain and the f-hole. The word "SOPRON" is overlaid in large, white, bold, sans-serif capital letters across the center of the image.

SOPRON

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

**Memoria de Gestión
2018 – 2019**



SOPROFON

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

QUITO: Av. República de El Salvador N34-499 y Portugal, edificio Trento Piso 2
Oficina 3. Teléfono: +593 2600 4607

GUAYAQUIL: Ciudadela Kennedy Norte, calle Miguel H. Alcívar y Eleodoro
Arboleda, Edificio Plaza Center Oficina 301. Teléfono: +593 4228 8796

Sitio Web: www.soprofon.ec
Email: info@soprofon.ec

CONTENIDO

TEMA	Página
01 INTRODUCCIÓN	06
02 ÓRGANOS DE GOBIERNO	07
03 NÓMINA DE SOCIOS A 2019	08
04 GESTIÓN 2018	09
05 GESTIÓN 2019	14
06 LA INDUSTRIA MUSICAL	20
07 TOP 10 – 2018 & 2019	22
08 TOP 10 LOCALES – 2018 & 2019	24
09 LAS VENTAJAS DE LA ADMINISTRACIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	26

Memoria de Gestión 2018 – 2019

Distribución Gratuita – Ecuador, octubre de 2020

Consejo Editorial: SOPROFON

Dirección y producción: Luis Esteban Jara

Fotografía: <https://unsplash.com/> (stock free photos)

Diseño y diagramación: Luis Esteban Jara

SOPROFON miembro afiliado de



¿QUIÉNES SOMOS?

SOPROFON es una Sociedad Jurídica de derecho privado sin fines de lucro. Su objetivo es recaudar y administrar los derechos de propiedad intelectual conferidos, con sujeción a la legislación vigente y a sus estatutos. Además, realizar el reparto de la recaudación a los titulares de los derechos, con sujeción a la legislación vigente y a sus estatutos.

SOPROFON fue establecida con la aprobación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SENADI, antes IEPI), resolución No. 01 del 17 Noviembre 1999, creada con el único fin de licenciar en el territorio ecuatoriano el uso de fonogramas a los diferentes usuarios de la música (radio, televisión, establecimientos abiertos al público, etc.) y que correspondan a nuestros asociados.

OPERACIONES

La Sociedad de Productores de Fonogramas – SOPROFON, es una entidad de gestión colectiva de los derechos patrimoniales de los Productores de Fonogramas sobre las grabaciones sonoras que son entregadas a su administración, y legalmente facultada para representarlos. SOPROFON es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, capaz de ejercer derechos, contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extra judicialmente en el ámbito nacional e internacional.

Gracias al convenio firmado el 20 de agosto de 2009 y ratificado el 25 de Septiembre de 2018, con la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (SARIME), igualmente representamos los derechos a favor de los artistas, intérpretes y músicos ejecutantes, nacionales y/o extranjeros, para el licenciamiento de sus derechos por la comunicación pública de fonogramas.

MISIÓN

Representar, gestionar y distribuir de manera eficiente los derechos conexos de propiedad intelectual que son atribuidos a los productores de fonogramas, y también los derechos de comunicación pública de los artistas intérpretes y músicos ejecutantes mediante la ventanilla única de recaudo, optimizando los recursos y aplicando el mejoramiento continuo para lograr la satisfacción de nuestros titulares.

VISIÓN

Desarrollarnos en una Sociedad de Gestión Colectiva respetada y eficiente a nivel nacional en la recaudación y distribución de los derechos conexos en cumplimiento de nuestro objeto social, sustentados en la pasión por la música y realizando ésta tarea con transparencia y honestidad.

VALORES

Transparencia, Ética profesional, Lealtad y Compromiso, Responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

Trabajamos por la Música

Cuatro palabras que nos llenan de orgullo... Trabajamos por la música y nos sentimos felices de poder hacerlo. Contribuimos a un mundo mejor, un mundo lleno de arte, de ideas y de pasión para que la música nos acompañe permanentemente como la mejor compañera.

Tenemos tres compromisos impresos en el ADN de todos los que hacemos SOPROFON:

1. Montarnos en el tren de la transformación digital, procurando que nuestra gestión sea más eficiente y acorde a la realidad actual del mercado.
2. Entregar día a día nuestro mejor esfuerzo por licenciar el uso de la música a más lugares y personas en el territorio ecuatoriano.
3. Trabajar con honestidad y transparencia, por concientizar y educar a los usuarios, para que conozcan los beneficios de trabajar con la música.

2019 ha sido nuestro mejor año hasta hoy, estamos seguros de que todavía vendrán tiempos mejores y que juntos labraremos el camino que nos permita seguir abriendo puertas.

Ese es mi compromiso y el de todo el equipo de SOPROFON... ¡trabajamos por nuestros socios!
¡trabajamos por la música!

Luis Esteban Jara
Director General
SOPROFON



ÓRGANOS DE GOBIERNO

Consejo Directivo

Sony Music Entertainment Ecuador S.A.
Representante: Margeory Laguna

Universal Music Ecuador S.A.
Representante: Juan Sebastián Sereno

Andrés Sacoto Arias
Representante: Andrés Sacoto Arias

Comité de Monitoreo

Productores Independientes S.A.
Representante: Pablo Santillán

Radar Music
Representante: Jorge Asanza

Discos del Mundo
Representante: Felipe Jácome

Director General

Luis Esteban Jara

NÓMINA DE SOCIOS 2019

Alfacochero Producciones

Andrés Sacoto

Audiomarket

Aya Records

Borkis Music Entertainment

Chuquiraguamusic S.A.

Combustion Music

Constante Producciones

Dagama Corp.

Damiano Producciones

Discos del Mundo

Discos K

Drmartework

El Abasto

El Gremio

Fun Music

Gabriela Villalba

Génesis

Héctor Jaramillo

Imperio de la Libélula

Joya Records

Kiave Nove

Malanga Producciones

Manzana Verde

Mendoza Producciones

Nathaly's Record's

Only Musics

Orquesta Sangre Ecuatoriana

Parramont Producciones

Producciones Maggy

Productores Independientes

Radar Music

Raffo Producciones

Rea Music

Samplexone

Sonopromo S.A.

Sony Music Entertainment
Ecuador S.A.

Soraya Music

Star Music

Universal Music Ecuador S.A.

Vernepia

WS Music

Zares Music

GESTIÓN 2018

Entorno económico

El año 2018, cerró con una inflación del 0.27% según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Con una deuda pública de \$35.730 millones de dólares, que representan un crecimiento del 12.54% respecto al 2017 y un PIB del 1.4% situado en \$108.398 millones de dólares (fuente: CESLA y CEPAL). EL Índice de Confianza de Consumidor (ICC) cerró con una tasa interanual de crecimiento de apenas el 1,07%, situándose en una cifra bastante baja de apenas 39,30.

Asimismo, la tasa de pobreza pasó del 21,5 al 23,2, con una tasa de desempleo del 4,7% (vs. 5% en 2017) y apenas un 2% de aporte al PIB Regional. Fuente: Banco Mundial.

Gestión del recaudo

En 2018, el cumplimiento del presupuesto aprobado (\$1763.606) fue del 78%, con un recaudo de \$1385.422, con un decrecimiento de -2% vs. el recaudo de 2017. Con una afectación importante dada por el decrecimiento de -20% en Radio y -1% en Establecimientos Públicos. Sin embargo, el crecimiento en Otros (Web, simulcasting) de 60% y de 14% en Televisión, contribuyeron a que el recaudo no decrezca en mayor medida.

SOPROFON – Comparación del recaudo 2018 vs. 2017

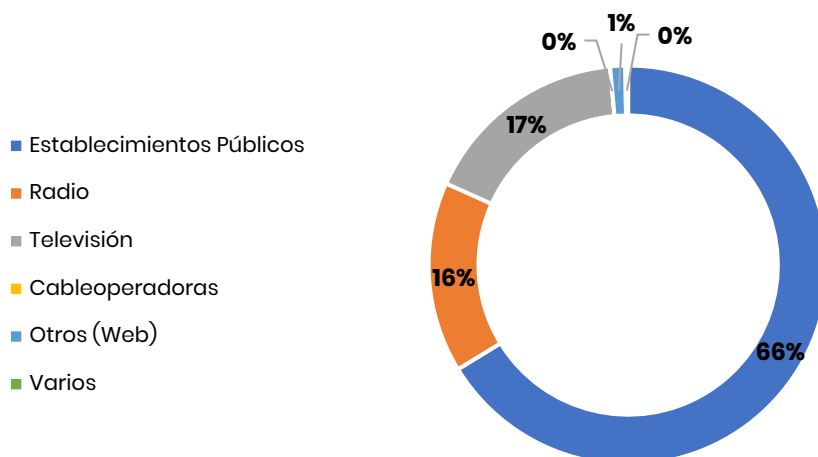
Ingresos	Real 2017	Real 2018	Crecimiento	Presupuesto 2018	Cumplimiento
Establecimientos Públicos	\$ 923.192	\$ 917.855	-1%	\$ 1.107.831	83%
Radio	\$ 269.356	\$ 214.177	-20%	\$ 304.318	70%
Televisión	\$ 204.793	\$ 233.363	14%	\$ 287.759	81%
Cableoperadoras	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 50.000	0%
Otros (Web)	\$ 10.537	\$ 16.892	60%	\$ 13.698	123%
Varios	\$ 2.756	\$ 3.134	14%	\$ 0	100%
Total Ingresos	\$ 1.410.635	\$ 1.385.422	-2%	\$ 1.763.606	79%

Fuente y elaboración: SOPROFON

GESTIÓN 2018

El principal rubro de recaudo fue el de Establecimientos Públicos, con \$917.855 que representan el 66% del recaudo total en el año.

Recaudación 2018 por línea de producto



El recaudo en Establecimientos Públicos provino en un 57% de Quito, en un 31% de Guayaquil y un 12% de otras ciudades. Lo que demuestra la necesidad de SOPROFON de incursionar en el recaudo en provincias con mayor énfasis en el futuro.

En 2018 se licenciaron 318 locales nuevos vs. 311 locales de 2017, apenas un 2% más, por lo que vemos la necesidad de realizar mayor recaudo en calle con el equipo comercial de SOPROFON.

En segundo lugar, se encuentra el recaudo de Televisión con un 17% del total recaudado en 2018, por un valor de \$233.363 y una efectividad del 83% (19 clientes recaudados de 23 facturados).

El tercer rubro en importancia de recaudo fue la Radio con un 16% y \$214.177 de recaudo. Donde facturamos a 279 radios y se recaudó efectivamente a 217 de ellas, con un 78% de efectividad.

En cuarto lugar se encuentran Otros (Web), aquí está el Simulcasting con un crecimiento a doble dígito alto, que corresponde al 1% del total recaudo, con un valor incipiente aún de \$16.892.

GESTIÓN 2018

El comportamiento de los gastos

Los gastos de 2018 se incrementaron en 14% vs. 2017, con un crecimiento del 15% en Gastos administrativos. Los gastos equivalieron al 34,70% del valor recaudado en el año, con un incremental en el gasto total de 14% vs. los gastos de 2017 y un 98% de lo presupuestado para el mismo año.

SOPROFON – Comparación de Gastos 2018 vs. 2017

Gastos	Real 2017	Real 2018	Crecimiento	Presupuesto 2018	Cumplimiento
Gastos administrativos	\$ 257.054	\$ 296.481	15%	\$ 296.812	100%
Gastos de recaudación	\$ 161.785	\$ 180.604	12%	\$ 192.162	94%
Gastos no operacionales	\$ 3.160	\$ 3.620	15%	\$ 3.450	105%
Total Gastos	\$ 421.998	\$ 480.705	14%	\$ 492.424	98%

Fuente y elaboración: SOPROFON

La distribución de regalías

En 2018 se entregaron \$904.716 en regalías, un -8% menor a lo entregado en 2017. Con \$434.623 entregados a la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON y \$470.093 a la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador SARIME.

SOPROFON – Distribuciones de regalías 2018 vs. 2017

Ingresos	Real 2017	Real 2018
Sociedad de Productores	\$ 458.847	\$ 434.623
Sociedad de Artistas	\$ 529.788	\$ 470.093
Total a distribuir	\$ 988.635	\$ 904.716

Fuente y elaboración: SOPROFON

GESTIÓN 2018

Auditoría

Presentamos el informe de la auditoría externa, correspondiente al período 2018. El cual se publica completo por normas de auditoría y como garantía del control administrativo y financiero de SOPROFON.



Romero y Asociados Cia. Ltda.
Rumipamba E2 - 324 y
Av. Amazonas, Piso 8
Quito - Ecuador
Telf.: +593 (02) 226 7012
www.crowe.com/ec

Informe de los Auditores Externos Independientes

A

Sociedad de Productores de Fonogramas, SOPROFON

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de **Sociedad de Productores de Fonogramas, SOPROFON**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Sociedad de Productores de Fonogramas, SOPROFON**, al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de Sociedad de Productores de Fonogramas, SOPROFON, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Sociedades, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

1



Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Socios, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de SOPROFON, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En relación con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de los Administradores a la Junta de Socios, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto al Directorio de la Sociedad.

Responsabilidades de la administración de la sociedad en relación con los estados financieros

La administración de SOPROFON, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de reporte financieros de la Sociedad.

2



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

3



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a la Administración de SOPROFON respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

Sin calificar nuestra opinión y tal como se menciona en la Nota 15, la Junta de Socios, solicitó realizar una corrección en los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2017. La corrección corresponde al registro de una provisión de un gasto administrativo por US\$3.450, lo que ocasiona que se corrija el monto de los derechos conexos, que se estimaron como costos.

Los importes comparativos para los períodos anteriores se han modificado siguiendo los lineamientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 8), por lo que, como parte de nuestra auditoría de los estados financieros del año 2018, también auditamos los ajustes descritos en la nota 15 y los efectos revelados en la Nota 14 que fueron aplicados para reestructurar los estados financieros al 31 de diciembre del año 2017. En nuestra opinión, tales ajustes son apropiados y han sido aplicados correctamente.

Sandra Merizalde - Socia
RNC No. 22019

26 de abril de 2019
Quito - Ecuador

SCVS - RRAE No.056

GESTIÓN 2019

Entorno económico

2019 fue un año lleno de retos para la economía ecuatoriana, con una inflación negativa de $-0,07\%$ (fuente: INEC). Una deuda pública de \$41.495,58 millones de dólares a diciembre de 2019, que representan un crecimiento del 16,13% respecto al 2018 y un PIB negativo del $-0,3\%$ según proyecciones económicas de CESLA (no hay datos oficiales a mayo de 2020). El Índice de Confianza de Consumidor (ICC) cerró con una tasa de decrecimiento de $-5,22\%$, situándose en una cifra de 37,25 a diciembre de 2019. Las manifestaciones del mes de octubre le costaron al país más de \$821 millones de dólares, según el Banco Central y esto afectó al recaudo del último trimestre. No obstante, la gestión y el cumplimiento de acuerdos importantes, como el caso de CNT, nos ayudaron a cumplir el presupuesto de recaudo en Cableoperadoras y llegar a una cifra histórica de recaudo para SOPROFON y SARIME en Ecuador.

Gestión del recaudo

En 2019 el cumplimiento del presupuesto de recaudo que fue aprobado en la Asamblea General (\$1'771.382) fue superior en un porcentaje del 123%, con ingresos de \$2'176.729, y un crecimiento de 57% en relación a los de 2018. No obstante, existió una afectación importante en los rubros de recaudo de Radio y Televisión, con un decrecimiento de -27% en Radio y -16% en Televisión. Sin embargo, vale destacar el crecimiento de 10% del recaudo en lo que constituye nuestro mayor rubro, esto es en Establecimientos Públicos, junto con el recaudo que hemos realizado por primera vez a Cableoperadoras (CNT y Univisa), que nos permitieron llegar a un récord histórico de recaudo en 2019.

SOPROFON – Comparación del recaudo 2019 vs. 2018

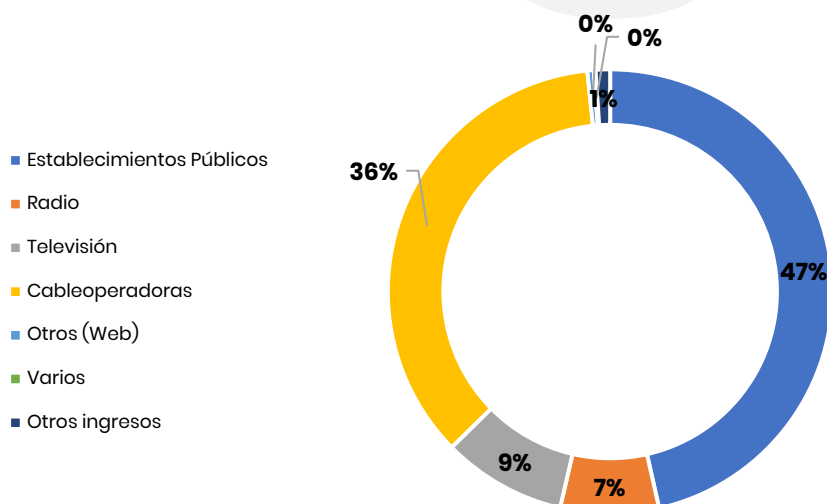
Ingresos por recaudo	Real 2018	Real 2019	Crecimiento	Presupuesto 2019	Cumplimiento
Establecimientos Públicos	\$ 917.855	\$ 1.011.365	10%	\$ 1.165.527	87%
Radio	\$ 214.177	\$ 155.810	-27%	\$ 260.453	60%
Televisión	\$ 233.363	\$ 196.254	-16%	\$ 312.975	63%
Cableoperadoras	\$ 0	\$ 777.615	100%	\$ 13.000	5982%
Otros (Web)	\$ 16.892	\$ 10.063	-40%	\$ 19.426	52%
Varios	\$ 3.134	\$ 2.787	-11%	\$ 0	
Total Recaudo Efectivo	\$ 1.385.422	\$ 2.153.894	55%	\$ 1.771.382	122%
Otros ingresos		\$ 22.835			
Total Ingresos	\$ 1.385.422	\$ 2.176.729	57%	\$ 3.542.763	61%

Fuente y elaboración: SOPROFON

GESTIÓN 2019

El principal rubro de recaudación fue el de Establecimientos Públicos, con \$1'011.365 que representan el 47% del total recaudado.

Recaudación 2019 por línea de producto



El recaudo en Establecimientos Públicos provino en un 58% de Quito, en un 30% de Guayaquil y al igual que en 2018 en un 12% de otras ciudades del país. Por esta razón, en el año 2020 pondremos un mayor énfasis en el recaudo en otras provincias que no sean Pichincha y Guayas, lo que nos permitirá seguir creciendo en el futuro.

En el año 2019 se licenciaron 338 locales nuevos, un 6% más que en 2018 (318 locales nuevos); lo que refuerza el enfoque requerido para generar mayor recaudo en calle con el equipo comercial de SOPROFON y con el apoyo de nuestra asesoría jurídica.

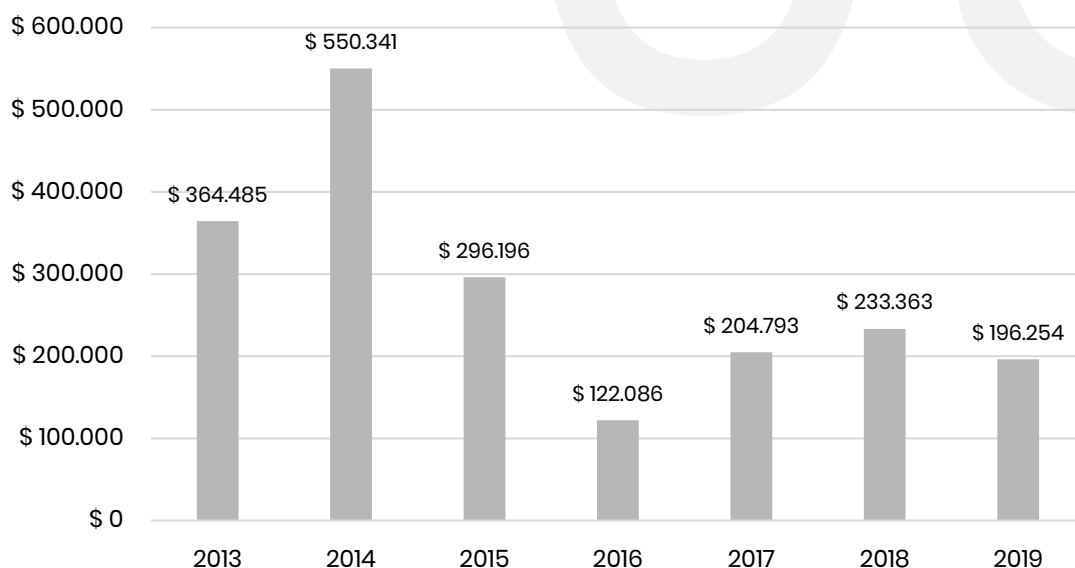
En segundo lugar, se encuentra el recaudo realizado por primera vez a las Cableoperadoras (CNT y Univisa), por un valor total de \$777.615.

El tercer rubro en importancia de recaudo fue la Televisión con un 9% y un valor total de \$196.254 de recaudo. Con una tasa alta de efectividad, pero un recaudo bajo por falta de pago de algunos operadores del sector, como el caso de TELEMARZONAS, TELERAMA, RTS y TC TELEVISIÓN, canales con los que estamos realizando la debida gestión comercial en 2020.

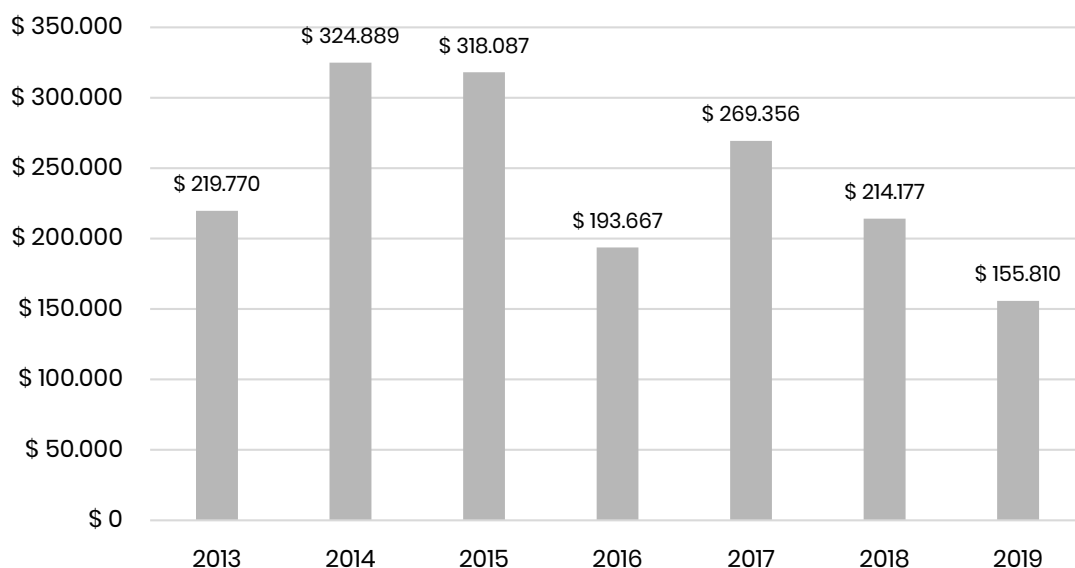
En cuarto lugar, se encuentran las estaciones de Radio con un 7% del recaudo, equivalente a \$155.810. Con un cumplimiento del 60% del presupuesto y un decrecimiento de -27%. Este decrecimiento se dio por la falta de renovación del convenio con AER y porque las estaciones de Radio aducen falta de liquidez por cuentas por cobrar a clientes.

GESTIÓN 2019

Ingresos históricos Televisión



Ingresos históricos Radio



El comportamiento de los gastos

Los gastos de 2019 se incrementaron en 38% en relación con el año 2018, con un crecimiento del 33% en Gastos no operacionales, 47% en Gastos de recaudación, 33% en Gastos no operacionales y un 30,82% sobre el recaudo anual. No obstante este incremento se justifica con el recaudo conseguido y nos ayuda a proyectar inversiones futuras para el crecimiento de SOPROFON.

GESTIÓN 2019

SOPROFON – Comparación de Gastos 2019 vs. 2018

Gastos	Real 2018	Real 2019	Crecimiento	Presupuesto 2019	Cumplimiento
Gastos administrativos	\$ 296.481	\$ 394.319	33%	\$ 355.396	111%
Gastos de recaudación	\$ 180.604	\$ 264.765	47%	\$ 170.215,49	156%
Gastos no operacionales	\$ 3.620	\$ 4.830	33%	\$ 3.450,00	140%
Total Gastos	\$ 480.705	\$ 663.913	38%	\$ 529.061,95	125%

Fuente y elaboración: SOPROFON

La distribución de regalías

En 2019 se entregaron regalías por \$845.134, un -7% menos que en 2018 (\$904.716). Con \$401.763 entregados a la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON y \$443.371 a la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador SARIME. Esta disminución se explica porque el pago inicial de CNT por \$775.905,88 ingresó en diciembre de 2019 y corresponde a la distribución del primer trimestre de 2020.

SOPROFON – Distribuciones de regalías 2019 vs. 2018

Ingresos	Real 2018	Real 2019
Sociedad de Productores	\$ 434.623	\$ 401.763
Sociedad de Artistas	\$ 470.093	\$ 443.371
Total a distribuir	\$ 904.716	\$ 845.134

Fuente y elaboración: SOPROFON

GESTIÓN 2019

Auditoría

Presentamos el informe de la auditoría externa, correspondiente al período 2019. El cual se publica completo por normas de auditoría y como garantía del control administrativo y financiero de SOPROFON.



Firma Miembro de IMPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
INTERNATIONAL ALLIANCE OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
www.batallas.com.ec



SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

DIRECCIÓN: Calle 8 N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano, Tercer Piso
TELÉFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
EMAIL: wbatallas@batallas.com.ec
Quito, Ecuador



Firma Miembro de IMPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
INTERNATIONAL ALLIANCE OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
www.batallas.com.ec



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores socios de:

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON

Informe sobre la auditoría sobre los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON** al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Fundamentos de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Información presentada en adición a los estados financieros

5. La Administración es responsable por la preparación de los informes adicionales presentados a la Asamblea General, Socios, tal como el Informe anual de los Administradores, por tanto no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre los mismos.

DIRECCIÓN: Calle 8 N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano, Tercer Piso
TELÉFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
EMAIL: wbatallas@batallas.com.ec
Quito, Ecuador

GESTIÓN 2019



Firma Miembro de IMPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
INTERNATIONAL ALLIANCE OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
www.batallas.com.ec



Responsabilidad de la Administración y de los Socios en relación con los estados financieros

6. La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y de su control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debido a fraude o error.
7. En la preparación de estos estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la habilidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Sociedad o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.
8. La Administración y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de reportes financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son el obtener una seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error al emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es nivel alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son considerados materia si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.
10. Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de seguimiento continuo profesional durante toda la auditoría. Nosotros, además:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

DIRECCIÓN: Calle 8 N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano, Tercer Piso
TELÉFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
EMAIL: wbatallas@batallas.com.ec
Quito, Ecuador



Firma Miembro de IMPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
INTERNATIONAL ALLIANCE OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
www.batallas.com.ec



- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
- Concluimos si la base de la contabilidad de negocio en marcha usada por la Administración es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
- Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Sociedad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Proporcionamos a los responsables de la Administración de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Quito, Ecuador
07 de abril de 2020

Batallas & Batallas
BATALLAS & BATALLAS AUDITORES
CÍA. LTDA.
Firma miembro de IMPACT
INTERNATIONAL ENGLAND
RAE No. 456

Ing. Washington Batallas
Ing. Washington Batallas
RNCPA No. 27.177
Representante Legal

DIRECCIÓN: Calle 8 N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano, Tercer Piso
TELÉFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
EMAIL: wbatallas@batallas.com.ec
Quito, Ecuador

LA INDUSTRIA MUSICAL



Es un asunto de negocios

Se habla constantemente, en los círculos de actividad musical, de la "industria de la música".

Algunos, seguramente, saben con claridad de qué se está hablando. Otros, presumo la mayoría, entre esos yo, tendremos, cuando más, una breve y aproximada idea. Una definición generalizada para "industria musical" va más o menos así:

“Es industria musical aquella conformada por todos los agentes, ya sean empresas o individuos, que ganan dinero creando, divulgando o vendiendo música. Por tanto, se trata de un conjunto de personas que viven de la creación y la explotación comercial de la propiedad intelectual musical.

Engloba a compositores y letristas que son quienes crean canciones, letras y arreglos que se interpretan en directo sobre el escenario, se graban y distribuyen a los consumidores o se licencian para cualquier otro tipo de uso; intérpretes solistas o grupos, productores discográficos; e incluye también a las personas o empresas relacionadas con la promoción, el manejo, la producción y la distribución de la música por cualquier medio.”

Dicho de otra manera, cuando se habla de la industria de la música, hablamos, nos guste o no, de la idea de generar dinero a partir de la música. Dinero que, desde el más fundamental criterio, tendría que servir, en principio, para que los actores involucrados en las distintas áreas de la inmensa actividad musical, y en función de su profesionalismo, de su talento, de su esfuerzo, de su estrategia y de la aceptación del mercado, puedan vivir de hacer lo que hacen y puedan dedicarse a tiempo completo a esta actividad.

La cadena

La historia podría ser algo así: una persona se inventa una canción. Una cantante descubre esa canción, y la decide grabar. Esa canción es grabada en un estudio de grabación, con algunos músicos contratados, o con amigos. La grabación es financiada por una empresa productora discográfica, o por la misma cantante. Una vez grabada, mezclada y masterizada por los ingenieros de sonido, arreglistas y demás, la cantante contrata a una promotora que lleva a la canción, y a ella, a algunas radios, para hacer entrevistas y promoción. A la vez, la cantante, o la disquera, colocan la canción online, en plataformas digitales de venta de música. Eventualmente, la canción se hace conocida y gusta a un público determinado. La cantante vuelve a juntarse con músicos y ensaya su "show". Tras más gestiones de promoción y venta, la llaman y la invitan a cantar en programas de televisión por cable, y más adelante, en conciertos organizados por algún empresario que vende entradas para costear los equipos de amplificación, tarimas y demás, pagar al artista, y ganar algo para él.

Mientras tanto, la canción ha seguido sonando en radios. El compositor de la canción, la cantante, los músicos que grabaron, y la empresa discográfica, que habían registrado oportunamente la canción en sus respectivas sociedades de gestión de derechos de propiedad intelectual, reciben regalías. La cantante vuelve a buscar otra canción de algún compositor, y repite el proceso una y otra vez, con la intención de llegar a más público. El compositor escribe más canciones para que otros cantantes las graben. La disquera vuelve a grabar a la cantante, o a otro cantante, y a otro. Todos hacen promoción. Todos preparan su "show". Todos hacen presentaciones en vivo, y algunos, los que "pegan", o logran cultivar una audiencia, incluso ganan dinero por esas presentaciones.

Se trata, entonces, de lograr un mercado. No cualquiera hace un hit. No todas las canciones pegan. No todos los cantantes o grupos logran una audiencia grande y comercial. Como en cualquier otra industria de generación de productos, va a ser normal que unos vendan más que otros. De hecho, para "tener éxito", y aunque hay excepciones, suele ser necesario que confluyan una serie de factores simultáneamente. Entre otros, una buena canción, una buena producción y grabación de esa canción, un gran trabajo de imagen del artista, un trabajo sólido de promoción y relaciones públicas, y una correspondencia, generalmente intangible, cuasi mágica, con los tiempos que corren.

Si nos organizamos... tocamos todos

Durante décadas, la falta de comprensión del medio desde la concepción de una "industria", ha causado intentos aislados y desconectados de "jalar el agua para el molino" de unos y otros. Artistas esperando que las radios y canales de televisión les toquen obligadas, el Estado actuando como empresario de conciertos para fines políticos, medios públicos carentes de cualquier audiencia y esa lucha, desordenada, inmersa además en la transformación tecnológica, que cambia en tiempo real la relación de las partes.

Cabe, entonces, pensar en la industria de la música como si fuera una gran máquina, de la que todos somos engranajes. Los artistas y los medios, antes que confrontarse, deberán entender cuál es la relación más efectiva que deberían tener, entendiendo el negocio de cada cual en esta industria. El Estado deberá propiciar, antes que coartar, el flujo sano y normal de la cadena que conforma esta industria. Las universidades deberán procurar graduar emprendedores, antes que empleados.

Es probable que sea urgente, y verdaderamente importante, retomar y continuar con el debate sobre la conformación de la industria de la música en el Ecuador, considerando objetivamente fortalezas y debilidades como país, y diseñando un horizonte común. La industria de la música, en el mundo, mueve mucho, mucho dinero. Una vez que seamos capaces de armar nuestra "máquina local", habrá riqueza. Antes, no.

Felipe Jácome – Discos del Mundo

TOP 10 – 2018

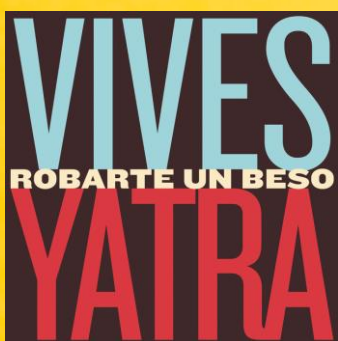
Fuente: BMAT



1
Échame la culpa
Luis Fonsi
(Ft. Demi Lovato)



2
Corazón
Maluma
(Ft. Nego do Borel)



3
Robarte un beso
Carlos Vives &
Sebastián Yatra



4
Bella
Wolfine



5
Dura
Daddy Yankee



6
Me niego
Reik
(Ft. Wisin y Ozuna)



7
No me acuerdo
Thalía & Natti
Natasha



8
1,2,3
Sofía Reyes
(Ft. Jason Derulo &
De La Ghetto)



9
Como tú
Luciano Pereyra



10
X
Nicky Jam & J
Balvin

TOP 10 – 2019

Fuente: BMAT



1
Con calma
Daddy Yankee
(Ft. Snow)



2
Calma (Remix)
Pedro Capó & Farruko



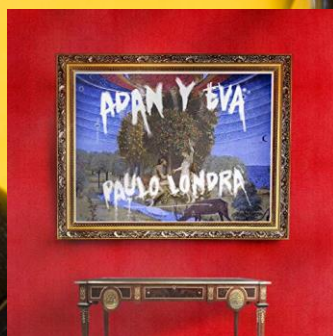
3
La plata
Juanes
(Ft. Lalo Ebratt)



4
Un año
Sebastián Yatra & Reik



5
Te vi
Piso 21 & Micro Tdh



6
Adán y Eva
Paulo Londra



7
Destino
Greeicy & Nacho



8
Señorita
Shawn Mendes & Camila Cabello



9
Mi deseo
Américo & Silvestre Dangond



10
Date la vuelta
Luis Fonsi, Sebastián Yatra & Nicky Jam

TOP 10 LOCALES – 2018

Fuente: BMAT



1
Tengo la noche
Gianpiero
(Ft. Kanno)



2
Serena
Gianpiero
(Ft. Landa Freak)



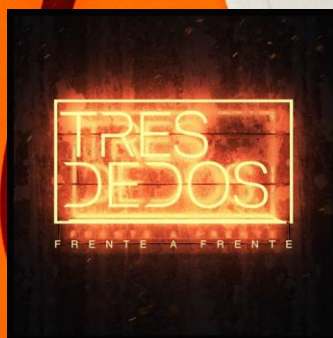
3
Bajo la lluvia
Maykel



4
Bacán
Maykel



5
Toda tú
Daniel
Betancourth



6
Frente a Frente
Tres Dedos



7
El intruso
Rocko & Blasty
(Ft. Bebo Yau)



8
Mi tierna Despedida
Marqués



9
No llores corazón
Marqués



10
Por tu culpa
Tres Dedos

TOP 10 LOCALES – 2019

Fuente: BMAT



1
Todo contigo

Daniel
Betancourth



2
Por tu culpa

Tres Dedos



3
Serena
Gianpiero
(Ft. Landa Freak)



4
Me quedo contigo
Juan Fernando
Velasco



5
Bacán
Maykel



6
Caminito
Maykel



7
Mi tierna despedida
Marqués



8
Tengo la noche
Gianpiero
(Ft. Kanno)

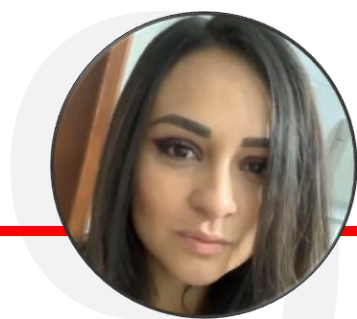


9
A prueba de todo
Maykel



10
Un brindis por ti
Marqués

LAS VENTAJAS DE LA ADMINISTRACIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS



En los últimos años, los avances tecnológicos han sido de gran importancia para el crecimiento de la industria creativa en el mundo. Los autores, artistas, intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas han ganado grandes espacios en el mercado, debido a la facilidad con la que sus obras y prestaciones protegidas se comunican públicamente en el mundo, ya sea a través de la puesta a disposición de su creación en plataformas digitales como YouTube o Spotify, o con la ejecución de los eventos en vivo por poner un ejemplo.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 22, garantiza a los creadores de obras y prestaciones el derecho fundamental a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les corresponda por sus creaciones; es decir, a obtener también un rédito económico por ello, procurando de esta manera un adecuado ejercicio de los derechos de los titulares.

De este modo, la normativa ecuatoriana aplicable a la materia¹, faculta al titular como una forma de ejercer su derecho, gestionar sus obras o prestaciones, ya sea de manera individual o través de las sociedades de gestión colectiva; sin embargo, hacerlo de manera directa les resulta bastante difícil en la actualidad, no solo por el crecimiento del mercado que actualmente se concentra principalmente en el entorno digital, sino también porque su gestión individual causa confusión en los usuarios al momento de recaudar los pagos por el uso de las obras o prestaciones, y así también, limita la posibilidad del titular de que continúe creando, al poner más atención en la gestión de sus derechos que en la creación en sí misma de la obra o prestación. Esta garantía, se encuentra desarrollada en el contenido del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y otros instrumentos normativos, que concurren a brindar dicha protección en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

En este contexto, y con el propósito de facilitar la gestión de los derechos, los titulares, los autores, artistas, intérpretes, ejecutantes o productores de fonogramas, autorizan a través de un contrato de mandato a una entidad de gestión sin fines de lucro, bien llamada “Sociedad de Gestión Colectiva”, para que a su nombre y representación, administren sus derechos y puedan otorgar licencias de uso de obras y prestaciones a distintos usuarios, en los casos que corresponda, a fin de que estos hagan uso de las mismas de manera autorizada; y, también para que la entidad realice el

cobro por la utilización de las obras y prestaciones en distintos escenarios, con el propósito de que los valores recaudados por este concepto, sean distribuidos a sus socios y representados de conformidad con la normativa aplicable²; es decir, de una manera equitativa, y en proporción a la utilización real de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas, o fonogramas, según sea el caso.

Adicionalmente, y a efecto de incrementar el alcance y ejercicio de los derechos de los titulares, las sociedades de gestión colectiva no solo gestionan los derechos de autor o conexos que les han sido confiados por sus socios a través de mandatos, sino también los derechos de terceros, mediante contratos de representación recíproca suscritos con entidades de gestión colectiva legalmente constituidas en otros países que gestionen los mismos derechos – autor o conexos–, facilitando de esta manera el ejercicio de los derechos del titular y la gestión en sí misma de la obra o prestación.

Lo antes dicho, devenga claramente las ventajas de contar con un sistema de gestión colectiva, que más allá de permitir al titular de los derechos de autor o derechos conexos continuar en su trabajo de creación de obras o prestaciones, garantice una adecuada gestión, a través de la simplificación de esfuerzos en la concesión de licencias a determinados usuarios para el uso de obras o prestaciones de manera autorizada, así como en la autorización que otorga el titular a la sociedad de gestión colectiva para solicitar el pago por el uso de las mismas.

Adicionalmente, contar con este sistema de gestión, también permite al titular o socio defender sus derechos de propiedad intelectual en caso de que existan vulneraciones a los mismos, a través de la potestad que se otorga a la sociedad de gestión para que lo represente tanto en procedimientos administrativos como en las instancias judiciales para la salvaguarda de sus derechos.

¹ Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

² Régimen común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos – Decisión Andina 351.

Vanessa Bastidas

Delegada de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y
Derechos Conexos

SENADI

A woman with long, dark hair and pink headphones is lying down, her head tilted back. She is wearing a black strap and a white and pink striped shirt. The background is a solid pink color.

Requisitos para formar parte de la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON

1. Presentar una solicitud escrita donde se exprese el deseo de ser admitido como miembro de la sociedad en calidad de Socio Administrado.
2. Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC), actualizado, en donde su actividad comercial sea Productor de Fonogramas.
3. Acreditar fehacientemente la publicación comercial de al menos cuarenta (40) fonogramas en el territorio de la República del Ecuador bajo su propio sello o marca.
4. Presentar en formato Excel, el listado de las producciones fonográficas de su propiedad y/o representación, según los siguientes datos:
 - a. Artista o intérprete del fonograma.
 - b. Título del fonograma, título del álbum o producción fonográfica
 - c. Año de lanzamiento, idioma, género musical, país, versión del fonograma
 - d. Código Interno (si hubiere), ISRC (si hubiere), Compositores, Editora (si hubiere).
5. Presentar una copia física y digital de su catálogo, propio o representado, esto para efectos de su ingreso en la base de datos de la Sociedad
6. Declaración juramentada donde conste que la productora fonográfica que usted representa no pertenece a otra Sociedad de Gestión Colectiva que administre los derechos conexos por el uso de fonogramas y que las producciones se realizan de manera legal.
7. Declaración juramentada donde conste que las producciones que hacen parte de su catálogo propio y/o administrado, cumplen con todos los términos establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.
8. Declaración juramentada que nunca ha comercializado copias ilegítimas, falsificadas o “piratas” dentro del desarrollo de su actividad comercial.
9. Suscribir el contrato de mandato en el que otorgue poder a favor de SOPROFON para la gestión colectiva de derechos.
10. Firmar el contrato de adhesión en la categoría que le corresponda.



SOPROFON miembro afiliado de

